

Guayaquil, Marzo 15 de 2000

Señores Socios de
INMOBILIARIA FREIRE LLORENTE "IFREL" S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones :

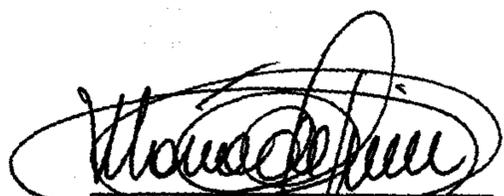
Por la presente me permito poner en vuestro conocimiento los siguientes Estados Financieros: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General correspondiente al ejercicio económico de 1.999, a fin de que estos informes financieros sean conocidos por la Junta General Ordinaria que ustedes convocarán en breve.

De manera general, debo comunicar a ustedes que al cierre del presente ejercicio económico de 1.999, periodo el cual en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes está dividido en dos subperiodos: 1) Del 1o. de enero hasta el 30 de abril de 2000; y, 2) Del 1o. de mayo hasta el 31 de diciembre de 2000. En el primer subperiodo de enero hasta abril, debemos indicar que en este lapso los resultados obtenidos de nuestra gestión comercial fue muy positivo si consideramos la situación de inestabilidad política y económica general, nuestros ingresos alcanzaron S/. 17'600.000, que deducidos los gastos operacionales y no operacionales del periodo indicado de S/. 9'446.591, nos representó una utilidad de S/. 8'153.409. En el segundo subperiodo, el ingreso alcanzado es de S/. 35'200.000, generando al final del ejercicio económico una utilidad neta gravable luego de deducir los gastos administrativos generales de S/. 2'615.055, monto sobre el cual liquidamos nuestras obligaciones de Reparto de Utilidades para los Trabajadores e Impuestos a la Renta sobre las Utilidades, obteniendo al final del periodo un beneficio líquido distributable de S/. 1'889.377. Como información adicional debo indicar, que en razón del procedimiento implementado por las autoridades competentes, la liquidación de las utilidades para los trabajadores, considera una liquidación que incluye todos los ingresos y egresos generados durante todo el año de 1999, consecuentemente el monto repartible por concepto de utilidades a los trabajadores asciende a la suma de S/. 392.258, cuyo detalle consta en la declaración de Impuesto a la Renta.

Debemos indicar que durante nuestra actividad comercial hemos cumplido con todas las obligaciones legales que las disposiciones ecuatorianas vigentes dictaminan.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


GERENTE



31 ENE. 2002